

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES A PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES**

### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2019** **“REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE PALACIOS PRECIADO”**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2019**

Tunja, 12 de diciembre de 2019

Al contestar cite:  
DP-1701

Doctor  
**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Jefe Departamento de Contratación UPTC  
Ciudad

**Referencia:** Observaciones Invitación Pública No. 027 de 2019  
**Asunto:** Respuesta

Atento saludo,

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos dar respuesta a las inquietudes presentadas por INGENIERÍA DE DISEÑOS Y CONSULTORÍA AS S.A.S. y CONSTRUCOL SOSTENIBLE S.A.S., dado que son exactamente iguales:

1. "... no se exija unas condiciones de experiencia para el oferente o su representante legal... de diez (10) a cinco (5) años, ya que su capacidad jurídica..." Se acepta la observación, con lo cual el requisito queda de la siguiente manera:

## **7. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

### **PERSONA NATURAL**

- Si el Proponente es Persona Natural, deberá demostrar experiencia mínima de **cinco (5) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional de INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, mediante la presentación de la copia de la tarjeta o matrícula profesional soportada con la certificación de vigencia de la misma y fotocopia del documento de identidad.

### **PERSONAS JURÍDICAS**

- Si el Proponente es Persona Jurídica deberá acreditar su existencia, su representante legal deberá ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO deberá demostrar experiencia mínima de **cinco (5) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, mediante la presentación de la copia de la tarjeta o matrícula profesional soportada con la certificación de vigencia de la misma y fotocopia del documento de identidad.

Si el Proponente es persona jurídica y el representante legal no cumple con las condiciones establecidas para este, deberá presentar la PROPUESTA AVALADA por un INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, igualmente con una experiencia mínima de **cinco (5) años** contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía, y certificación donde manifieste expresamente que avala la propuesta, incluyendo la responsabilidad solidaria que tiene por dicho aval.





## CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes del mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento, tanto para las personas naturales como Jurídicas, según el caso.

El representante del consorcio o la Unión Temporal deberá ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, debe demostrar una experiencia mínima de **diez (10) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, mediante la presentación de la copia de la tarjeta o matrícula profesional soportada con la certificación de vigencia de la misma y fotocopia del documento de identidad.

2. Con respecto a los contratos aportados para soportar la experiencia (máximo tres, para experiencia general y máximo dos contratos adicionales en experiencia específica), se establece que estén registrados en el RUP de acuerdo con los códigos requeridos y que sumadas las áreas de intervención, sea mínimo 500 m<sup>2</sup> (aceptados en observación 3), así las cosas, las actividades realizadas en dichos proyectos deben ser concordantes con las del presupuesto oficial de la presente invitación.
3. Con relación al área total requerida, lo cual aplica para la certificación de la experiencia general y la específica, en iguales condiciones, se acepta parcialmente la observación, ya que el área total del presente proyecto supera los 500 m<sup>2</sup>, lo exigido a los oferentes se puede acreditar con el número máximo de contratos pedidos para cada caso cuya suma sea mínimo 500 m<sup>2</sup>, de forma tal que la acreditación de experiencias queda así:

### 15.3.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE SINGULAR

Máximo TRES (3) Contratos de obra en: **Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, Código UNSPSC 72102900** y **Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, Código UNSPSC 72103300**, celebrados con entidad pública o privada a partir del primero (1) de enero del año **2010**, en estado terminado y recibido a entera satisfacción, cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a **500 m<sup>2</sup>** y un valor igual o superior al **100%** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.

### 15.3.2 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE PLURAL

Máximo TRES (3) Contratos de obra en: **Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, Código UNSPSC 72102900** y **Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, Código UNSPSC 72103300**, celebrados con entidad pública o privada a partir del primero (1) de enero del año **2010**, en estado terminado y recibido a entera satisfacción, cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a **500 m<sup>2</sup>** y un valor igual o superior al **100%** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.

## b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

...

El área construida certificada debe ser mayor a **QUINIENTOS** metros cuadrados (**500 m<sup>2</sup>**), esta cantidad se acredita con la suma de todas las certificaciones aportadas, afectadas por los porcentajes a que haya lugar.





4. Respecto a modificar la tabla de áreas y cuantías, de acuerdo con lo expuesto por los interesados, Se acepta la observación.

De acuerdo con lo establecido en el literal b. Experiencia Específica, se modifica la tabla de áreas y cuantías, quitando la última fila de dicha tabla, dado que máximo se pueden allegar dos contratos para acreditar dicha experiencia y aceptando la observación se unifican Edificaciones educativas e institucionales, así las cosas la tabla queda de la siguiente manera:

**Tabla de áreas y cuantías.**

Número de Contratos certificados *	Puntos	Objeto contractual		Puntaje máximo
		Edificaciones educativas o Institucionales	Otras edificaciones	
1	200	300	200	500
2	150	250	150	400

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**COMITÉ TÉCNICO**

**M. LILIANA JIMÉNEZ PINZÓN**

**RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA**

*Recibado:  
Por M. L. Alba  
12-12-19.*